

**ENSAYO**  
**VISION AMBIENTAL EN EL CAMPO CONTABLE**

**ADRIANA MARIA AVENDAÑO TRIANA**

**Ensayo presentado como requisito en el Diplomado de:**  
**ALTA GERENCIA**

**BETSY CRISTINA MENA MARMOLEJO**  
**Director**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA**  
**BOGOTA**

**2014**

## **VISION AMBIENTAL EN EL CAMPO CONTABLE**

### **INTRODUCCION**

El ensayo presenta un esbozo de como se ha desarrollado el significado de las palabras medio ambiente, hombre y sociedad, con base en la contabilidad, en sentido de reflexión y comprensión de como Colombia país catalogado con mayor diversidad natural de Latinoamérica, está generando respuesta a la demanda de los efectos de las actividades del hombre sobre y contra la naturaleza, reflejada en el progresivo cambio del sistema tributario soportado con una serie de figuras fiscales utilizadas para el cuidado de los recursos naturales, usando diferentes mecanismos como incentivos o impuestos tributarios, como políticas públicas en la protección del medio ambiente.

### **MEDIO AMBIENTE – HOMBRE - SOCIEDAD**

Para introducirnos en el tema de la contabilidad ambiental en esta primera parte de la perspectiva de reflexión que se quiere plasmar en el ensayo, se realiza una definición breve de cada uno de los involucrados medio ambiente, hombre y sociedad, cual ha sido su relación y su vínculo en la evolución histórica de los protagonistas del origen de la contabilidad.

Medio ambiente como el conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la delgada capa de la Tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos. (Martínez, 1990).

Según Gallopin, define como medio ambiente el "conjunto de variables o factores, no pertenecientes al biosistema, que están acoplados a elementos o subsistemas del biosistema", tomado como (bio)sistema el vínculo entre los recursos naturales y las cuestiones económicas, particularmente el comercio, teniendo presente que el biosistema terrestre presta servicios económicos, sociales y ambientales y que debería elaborarse un mecanismo que permitiera atribuirle un valor, (Gallopin, 1985).

Cuando se refiere a variables o factores ambientales se puede interpretar en que estos límites están condicionados a la afectación directa y mutua de variables 'externas' al sistema, es decir que las variables o factores ambientales influyen y que sean incididos por el sistema, por lo tanto se puede expresar como por variables que tiene como atributo no perteneciente al biosistema como instituciones reguladoras o comunidades y los factores son los que determinan que afectación puede ocasionar la vida de la institución o la comunidad con relación a lo ambiental como por ejemplo la afectación que puede causar estas instituciones al medio ambiente, explicando con mayor exactitud son los niveles de daño que estas empresas o comunidades causan a la capa de ozono, niveles de la destrucción de la biodiversidad o grados de contaminación de la atmosfera.

Relacionando estas dos definiciones desde una perspectiva semántica podemos decir que el medio ambiente está constituido por elementos naturales y sociales, vínculo que ha mantenido la naturaleza desde que el hombre se beneficia del recurso natural para su existencia en la tierra.

Hablar de medio ambiente debe llevarnos a iniciar una integración de la sociedad con la naturaleza, pues el hombre es producto de la evolución de la naturaleza y juntos han mantenido la continuidad de la permanencia, sin embargo este conjunto de elementos se encuentran desproporcionados porque en la medida que el hombre aumenta su número la naturaleza es cada vez más pequeña, debido a que ya no existe la sostenibilidad entre estos dos componentes del sistema.

La dinámica de la sociedad y su desarrollo ha causado efectos en la que llamamos evolución, sin tener en cuenta que estos dos sistemas que coexisten en la tierra no pueden fusionar las leyes que a cada uno atañen, en otra expresión la naturaleza no tiene las mismas leyes de funcionamiento de principio a fin como el hombre, por ello esta sostenibilidad se ha fragmentado por causa del exterminio de la naturaleza a la que no se dio valor requerido, desde que el hombre se ha beneficiado de ella para poder existir en la evolución, ella se muere lentamente.

La sociedad como producto de la relación hombre-naturaleza ha surgido de leyes y normativas que introducen el beneficio valorado, es decir el comercio y este a su vez el

poder del hombre sobre los sistemas que invento como simbolismo de supervivencia entre los de su misma especie.

Hoy la historia evidencia que el medio ambiente compuesto por sistemas y el hombre creador de la sociedad no han evolucionado homogéneamente, se encuentran actualmente en un paradigma de valores por que los atributos que caracteriza a cada uno no son compatibles por las leyes y principios que a cada uno los rige.

El hombre no puede seguir siendo la medida de todas las cosas, ni la naturaleza debe verse más en función de la utilidad que le puede proporcionar al hombre, necesita urgentemente una visión que ponga al mismo nivel a la naturaleza y al hombre en una mutua convivencia y servicio.

El problema que ha causado la insostenibilidad de los protagonistas medio ambiente, hombre y sociedad, ha deformado como el dibujo de un niño rayado en un caos el equilibrio de la convivencia, poniendo en riesgo el futuro de todos las unidades vivientes en el sistema denominado tierra, el progreso hoy se puede representar como un signo de interrogación, a quien pertenece, actualmente las industrias inventadas por el hombre son las originarias del deterioro de mares, bosques, atmosfera, especies, biodiversidad, contaminación, es un caos, ahora nos podríamos preguntar ¿Cómo hace el medio ambiente para defenderse del hombre y la sociedad? Si hoy los efectos de esta desproporción es motor del miedo al pensar en el futuro.

## **¿Qué es la tan controvertida contabilidad ambiental?**

El hombre como artífice de la sociedad desde sus orígenes a través del tiempo ha constituido sus propias normas y leyes para dar vida a su poder de dominio, en su intelectualidad suma de los descubrimientos científicos, experiencia social, culturización, tecnología, ciencia, etc., ha considerado en muchos campos el medio ambiente una responsabilidad de la acción del hombre, la movilización a través de las ciencias ha demostrado la angustia que siente al observar el derrumbe de lo que edificó sin tener en cuenta el equilibrio en todos sus niveles.

Por ello en la rama de las ciencias Económicas y Administrativas ha reflejado la preocupación frente al deterioro de los recursos naturales, por medio de esta instancia la contabilidad considerada como una tecnología, "una forma de intervención, un mecanismo para actuar sobre las actividades, los individuos y los objetos de tal modo que el mundo pueda ser transformado" (Miller, 1994). Dado que a través del ejercicio cuantitativo, puede movilizar valores de poder en constante cambio para la sociedad y que en su conjunto representan interés particulares o comunes implicados en el equilibrio sostenible de la humanidad. En este sentido la contabilidad condiciona las actividades de la población (Foucault, 1999) hacia ella misma y hacia la naturaleza, es decir la contabilidad actúa como una forma de antagonista dentro de una red de asociaciones entre hombre y naturaleza, que le da el alcance y el límite como también la posibilidad de realizar actividades humanas que reducen la complejidad de las relaciones sociales generando nuevas interacciones entorno a la equidad y balance de fuerzas para que ninguno se extermine.

Hoy se plantea desde la contabilidad una respuesta a la problemática ambiental propiciada por las dificultades que se originaron por la deficiente responsabilidad social de todas las instituciones que rellenan sus balances con registros de ayudas, apoyos, donaciones, etc., que no han tenido mayor impacto en la solución a la armonía de intereses económicos, sociales, culturales y políticos a nivel global.

En el quehacer contable se requiere un alto nivel de humanización y ética, esto implica el reconocimiento concienzudo de la misión que de orden formativo y personal se ejercita frente a las problemáticas en las cuales es involucrada, por ello hoy afronta un desafío muy importante en el desarrollo sostenible entre hombre, sociedad y naturaleza.

Las responsabilidades medioambientales han incorporado en la economía de mercado una serie de políticas que combinan instrumentos de control y motivación, dirigidas a la regulación y cuidado del medio ambiente, últimamente existe la voluntad política en las administraciones públicas con perspectiva muy importante para el montaje y aplicación del sistema tributario ambiental. Los incentivos públicos utilizados como subvenciones y deducciones fiscales, tienen a unificarse en un compendio de leyes y normas que dan origen a lo que citan algunos académicos como “Sistema Tributario Ambiental”, como parte indispensable la política tributaria sostenible de las naciones, (Jaider, 2008)

Este nuevo argumento supone que a través de esta mirada se pueda concretar un tratamiento especial que permita que con base en esta disciplina social se involucre la relación del

bien común con el equilibrio natural, reflejados en los estados financieros integrales de las organizaciones.

Desde de esta perspectiva nace la contabilidad ambiental como la respuesta a las demandas de la problemática que afecta hoy al mundo entero, la División de Estadísticas de las Naciones Unidas, “Environmental-economic accounting brings together economic and environmental information in a common framework to measure the contribution of the environment to the economy and the impact of the economy on the environment”, el cual introduce a la contabilidad tradicional los conceptos de evaluación del impacto economía-ambiente y ambiente-economía.

Por ello la contabilidad está inmersa en una serie de conflictos sociales, políticos, culturales, naturales y depone de ser simplemente una técnica productora de información, para abordar en un contexto de ser un mecanismo de control y de manejo de la vida diaria, que conlleva la revisión de la manera como se actúa frente a todos los recursos que tomamos o transformamos del entorno, llámese, dinero, agua, basura, electricidad, etc.

### **¿Cómo Colombia atiende el llamado al Sistema tributario ambiental?**

Los modelos económicos de diferentes países han respondido progresivamente, como Europa, Alemania, Noruega, Suiza, Italia, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Holanda, Suecia y Portugal, en los cuales existe una regulación muy estricta y unas subvenciones a las actividades contaminantes bastante onerosas, pero también han implementado



incentivos como fuentes de disminución de las actividades industriales que degraden el medio ambiente, siendo los líderes mundiales en políticas de protección de los recursos naturales.

En el continente latinoamericano respectivamente el Suramérica donde Colombia se ubica la respuesta se ha generado muy pausadamente solamente, Brasil y Panamá aplican diversas y, en ocasiones, difusas figuras tributarias de corte medioambiental que no alcanzan a mitigar los impactos ambientales que producen sus actividades industriales.

Colombia se ha puesto en la tarea de retroalimentar sus esquemas debido a las alarmantes deterioros que se observan diariamente a través de fuentes de la información masiva como lo es la perdida de la diversidad biológica, la extinción de especies o el creciente número de especies en situación de riesgo, la degradación de los suelos y el avance de la desertificación; el desamparo de los ecosistemas boscosos y los humedales; la disminución de ecosistemas marinos y costeros, el inadecuado manejo de la explotación minera, la deterioro de la contaminación atmosférica reflejo de la corrupción de los entes encargados de las revisiones técnicas de carros y filtros industriales, la deficiente gestión para el control de sustancias químicas y muchas otros aspectos que ha conllevado a repensar como puede mitigar los efectos de la problemática ambiental que hoy experimenta.

En Colombia los inicios de la contabilidad ambiental datan de la década de los 90's con la creación del Comité Interinstitucional de Cuentas Ambientales CICA9, el cual se encargó de elaborar las cuentas ambientales para el país. Luego a mediados de los 90 el DANE

inició el desarrollo del Sistema de Contabilidad Económico Ambiental Integrada para Colombia (COLSCEA), diseñado para realizar el seguimiento del comportamiento en los distintos sectores de la economía y su interacción con los recursos naturales y el ambiente, analizando particularmente la afectación que sufre el medio ambiente debido a las actividades económicas, (Sánchez, 2002)

En la actualidad la Contaduría General de la Nación consolida la información ambiental en los balances de la Nación, la cual posteriormente es reportada a las demás instituciones del Estado, dentro del concepto de “contabilidad pública”, (Contaduría General de la Nación, 2008), enmarcándose en la resolución 222 de 2006, expedida por ella misma, en la cual se señala que: “Desde el punto de vista conceptual y técnico, la Contabilidad Pública es una aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos”. (Párrafo 31 – Plan General de Contabilidad Pública).

La promulgación de la Ley 23 de 1973, concedió facultades extraordinarias al ejecutivo en cabeza del presidente de la República, para crear el Código de Recursos Naturales Renovables de Protección al Medio Ambiente, expedido mediante el Decreto-ley 2811 de 1974, con el objetivo de prevenir, controlar la contaminación, el mejoramiento, conservación, protección y restauración de los recursos naturales renovables para así defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional.

Por ello considerado el medio ambiente como un bien de patrimonio común y su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, donde participa el Estado y los particulares, la contaminación del aire, agua y suelo se involucran ya que son bienes susceptibles de contaminación por la acción individual o en conjunto de las actividades del hombre.

En la década de los años noventa y el siglo XX, la legislación ambiental tuvo una transformación significativa que no se había realizado en los últimos 20 años, a través de la Constitución de 1991, el medio ambiente se ligó con los derechos colectivos y como un derecho humano fundamental, es así como la protección del medio ambiente paso a la legitimación obligatoria del Estado en organizar, dirigir y reglamentar lo correspondiente al saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad (artículo 49 constitución nacional), y el derecho al medio ambiente sano: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano”.

En otras palabras la normatividad concedió la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar al medio ambiente y el deber del Estado para proteger la diversidad e integridad del ambiente con el artículo 79, adicional al artículo 46, donde se consagra que el gobierno nacional podrá declarar el estado de emergencia económica, social y ecológica, cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución, que perturben o amenacen perturbar en forma grave e

inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyen grave calamidad pública.

Así mismo en el artículo 80 de la Constitución, se estableció la planificación el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para su conservación, restauración o sustitución por parte del Estado, introduciendo el modelo de desarrollo sostenible con el artículos 317 y también no desconoce el deber de los ciudadanos proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente.

Y a través de los mecanismos de participación ciudadana se entregan las herramientas de control que posee la comunidad como son las acciones populares, acción de nulidad contra los actos administrativos y excepcionalmente, la acción de tutela y otros contemplados en la normatividad del Ministerio Ambiental.

En cuanto a los estímulos fiscales o exenciones fiscales en pro de los recursos naturales están la exención del IVA a las importaciones de maquinaria o equipo, siempre y cuando dicha maquinaria o equipo no se produzcan en el país, destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios (maquinaria de lavado, separado, reciclado y extrusión), y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, para recuperación de los ríos o el saneamiento básico, con una restricción con base en ser parte de un programa aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente. También el IVA no se pagara cuando los equipos sean para el control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir con los compromisos del protocolo de Montreal.

Para las personas jurídicas que inviertan de manera directa en control y preservación, mejoramiento del medio ambiente se promulgaron los artículos 78 de la Ley 788 de diciembre 27 de 2002, el cual modifica el estatuto tributario, Ley 624 de 1989 artículo 158-2, creando un nuevo incentivo fiscal para el impuesto de renta, en el sentido de poder deducir anualmente, dentro de los límites de la renta líquida, de su renta el valor de las inversiones que por este concepto hayan realizado para el correspondiente año gravable, previa acreditación de la autoridad ambiental respectiva, para lo cual se estudiarán los beneficios ambientales obtenidos.

Este beneficio opera para las inversiones en que incurra el contribuyente de manera voluntaria y no por mandato de la autoridad ambiental. Esta Ley 788 de 2002 en su artículo 115, complementa la regulación impositiva ambiental que traía la normatividad ambiental, Ley 93 de 1993, al crear otro tributo ambiental, la denominada “sobretasa ambiental de cinco por ciento (5%) para las vías que afecten o se sitúen sobre parques naturales nacionales, parques naturales distritales, sitios de reservas de biosfera”, (Contaduría Nacional, 2009)

A manera de conclusión se puede decir:

A pesar que Colombia ha realizado esfuerzos por unirse a las demandas globales, transformando las leyes y sobre todo modelando la estructura de un sistema tributario

ambiental constitucional que sea coherente a los objetivos de las políticas económicas y ambientales, los sectores empresariales son renuentes y evaden la responsabilidad que tienen frente al tema, la corrupción se evidencia cuando se escucha de un desastre ecológico, ambiental y solo ahí es cuando se denuncia, se proclama y se realiza el control que debería haberse realizado desde las revisiones y auditorias en las organizaciones que tienen como función estos aspectos.

Se sigue contaminando indiscriminadamente, se revelan imágenes de deforestación, derrames de petróleo, tala de árboles, etc., las organizaciones aun no poseen la suficiente conciencia sobre el daño al ambiente y su fin último es generar renta. Las controversias entre la generación de renta y el cuidado de los recursos naturales ha dificultado la conformación de un sistema tributario ambiental armónico con los intereses económicos de los empresarios y la perduración de los recursos naturales para las futuras generaciones.

Se puede establecer que la contabilidad además de un control económico, mide y da cuenta de los recursos que la organización y la sociedad utilizan en los procesos y resultados que ellos sufren con el fin de satisfacer necesidades y de cumplir las metas sociales y organizativas, así como también el control político vincula los diversos sectores para rendir cuentas de lo que está haciendo por el medio ambiente.

Sobre el control social promulga las obligaciones y los derechos individuales y colectivos como protagonistas del cuidado y preservación del medio ambiente en relación con la sociedad y que esta surge de una dinámica coherente que busca el equilibrio, sostenibilidad

y desarrollo de la dinámica social en beneficio – retribución y al mismo tiempo reclama una respuesta eficaz en el contexto cultural en valores y perfiles particulares que se resignifican a la luz de la representación contable.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

Contaduría General de la Nación, "La contabilidad y el control públicos: un enfoque conceptual, normativo y jurisprudencial" (2008)

DANE (2009). Cuentas Económico Ambientales, disponible en: [http://www.dane.gov.co/daneweb\\_V09/index.php?option=com\\_content&view=article&id=69&Itemid=87](http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=69&Itemid=87), tomado en 09/09/2009

Gallopín, G. (1985) El medio ambiente humano. *Estilos de desarrollo y medio ambiente en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 205-235

Gómez, M. (2003) Contabilidad: Comentarios sobre el discurso científico y los determinantes morales. *Revista Innovar, Universidad Nacional de Colombia*, 13(22), 109-120.

Larrinaga, C. (1997) Consideraciones en torno a la relación entre la contabilidad y el medio ambiente. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXVI (93), 957-991.

SÁNCHEZ; G. (2002). Desarrollo y medio ambiente: una mirada a Colombia. Fundación Universidad Autónoma de Colombia. Bogotá

United Nations Statistics Division (2009). "Environmental-Economic Accounting", disponible en [www.unstats.un.org](http://www.unstats.un.org) \United Nations Statistics Division - Environmental

Accounting.mht tomado en 10/10/2009

Foucault, M. (1999) Las mallas del poder. *Estética, Ética y Hermenéutica. Obras Esenciales, Volumen III*. Barcelona: Paidós, pp. 235-254.

Quinche, F. (2006a) Historia de la Contabilidad: Una revisión de las perspectivas tradicionales y críticas de historiografía contable. *Revista Facultad de Ciencias*

Sunder, S. (2005) *Teoría de la Contabilidad y el Control*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Woolgar, S. (1991) *Ciencia: Abriendo la Caja Negra*. Anthropos Editorial.